

los horarios comerciales redundará muy favorablemente en la generación de empleo. Por ello, para la materialización de los objetivos establecidos en materia de promoción empresarial y comercial, así como en materia de promoción turística en el municipio de Torreldones, una medida imprescindible para ofrecer un resultado favorable para el interés general del mismo, potenciando a su vez el desarrollo económico y creando empleo, es la mayor libertad de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales de Torreldones.

Considerando los criterios en los que se apoya la solicitud, contenidos en los apartados a), b) y c) del artículo 31.3 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, y relativos a la relación de plazas de empresas de actividades turísticas con la población de derecho; la relación de establecimientos de restauración, cafés, bares y similares con la población de derecho, y la descripción de atractivos turísticos que acrediten la afluencia turística. Además, el Ayuntamiento de Torreldones manifiesta, a los efectos del criterio recogido en el apartado d) del referido artículo 31.3 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, que mediante escrito presentado el día 30 de marzo de 2009, la Asociación Empresarial de Torreldones mostró su apoyo a la iniciativa de presentar solicitud de liberación horaria en la apertura y cierre del comercio local.

Considerando la documentación aportada junto con la solicitud, según la cual, y en base a los criterios anteriormente citados, en el municipio de Torreldones se localizan 4,55 plazas de alojamiento por cada 1.000 habitantes; la relación de establecimientos de restauración, en sus diferentes tipologías, con la población de derecho del municipio es de 2,21 establecimientos por cada 1.000 habitantes, y que el citado municipio es LIC Natura 2000 y Reserva de la Biosfera, y en el que concentran un número importante de recursos e infraestructuras de interés o atractivo turístico, tales como Palacio del Canto del Pico, el Puente de la Alcanzorra, la Presa del Gasco, la Torre de los Lodones, el Mesón de Baños-Posada de Felipe II, la Fuente del Caño, diferentes sendas, el Casino Gran Madrid, espacio para turismo de negocios y congresos, de naturaleza y deportes, gastronomía y otra serie de actividades municipales directamente relacionadas con la actividad turística, y que todo ello pone de manifiesto el atractivo turístico del municipio en cuestión.

Visto el informe y la propuesta favorable de la Dirección General de Comercio, en donde se pone de manifiesto el gran dinamismo y el crecimiento demostrado por el sector del comercio minorista de la Región, con la aplicación de políticas liberalizadoras efectivas que se han traducido en incrementos acumulados en el número de locales comerciales del 10,4 por 100 desde el año 2000, y del 69,3 por 100 en el número de ocupados desde 1996, al tiempo que destaca la gran relevancia del servicio que viene prestando el comercio en una economía como la de la Comunidad de Madrid, que se consolida como uno de los principales destinos turísticos nacionales, con más de 9 millones de visitas de turistas en 2008, siendo la única Comunidad Autónoma que en mayo de 2009, y dentro de un contexto generalizado de descenso en el número de visitas de turistas causado por la coyuntura económica, ha experimentado un crecimiento positivo.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, en base a la concentración de establecimientos de hostelería con que cuenta la zona, así como la existencia de un gran número de espacios y recursos turísticos (museos, espectáculos teatrales, musicales, salas de cine, naturaleza, deportes), y que la superficie afectada está situada dentro del monte preservado de El Pardo y de los parques regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Curso Medio del Guadarrama, siendo también Reserva de la Biosfera.

Oídas las asociaciones empresariales del sector comercio, sindicales y de consumidores más representativas a nivel regional, así como la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Declaración

Declarar Zona de Gran Afluencia Turística para todo el término municipal de Torreldones y para todo tipo de establecimiento co-

mercial radicado en el municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Prórrogas y comunicación de modificaciones

Los horarios comerciales de la Zona de Gran Afluencia Turística del municipio de Torreldones se entenderán automáticamente prorrogados con carácter anual, salvo renuncia expresa del interesado. Asimismo, cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la declaración citada deberán ser comunicadas a la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, por si pudiera conllevar la modificación del régimen de Zona de Gran Afluencia Turística.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de julio de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/26.638/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 22 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de "Análisis preliminar del impacto e influencia del programa de reducción de cargas administrativas, sobre el marco de rediseño y simplificación de procedimientos administrativos de la Comunidad de Madrid y realización de una experiencia piloto de medición y reducción".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - 2) Domicilio: Calle Carretas, número 4, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 914 207 503/505/510.
 - 5) Telefax: 914 207 548.
 - 6) Correo electrónico: ...
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 03-AT-41.3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Análisis preliminar del impacto e influencia del programa de reducción de cargas administrativas, sobre el marco de rediseño y simplificación de procedimientos administrativos de la Comunidad de Madrid y realización de una experiencia piloto de medición y reducción.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
 1. Domicilio: Gran Vía, número 18.
 2. Localidad y código postal: 28013 Madrid.

- e) Plazo de ejecución/entrega: Hasta el 30 de diciembre de 2009.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 79411000-8 Servicios generales de consultoría y gestión.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe neto: 55.568,97 euros (16 por 100 de IVA).
- Importe total: 64.460 euros.
5. Garantías exigidas:
- Provisional: 1.667,07 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
- Solvencia económica y financiera:
- Apartado c) del artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Criterios de selección: La cifra de negocios global anual de los tres últimos ejercicios ha de ser, al menos, equivalente al presupuesto base de licitación del presente contrato.
- Solvencia técnica o profesional:
- Apartado a) del artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- Criterios de selección: Haber realizado, al menos, un trabajo de similares características al objeto del contrato en alguno de los tres últimos años. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante una declaración del empresario en la que consten los extremos arriba indicados.
- c) Otros requisitos específicos: Presentación del compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - 2) Domicilio: Calle Carretas, número 4, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - 4) Horario: De nueve a catorce.
 - 5) Dirección electrónica: ...

- d) Admisión de variantes si procede: ...
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
8. Apertura de las ofertas:
- a) Dirección: Calle Carretas, número 4, tercera planta.
- b) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
- c) Fecha y hora: 3 de septiembre de 2009, a las doce.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
- En Madrid, a 22 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/2.960/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 21 de julio de 2009, por procedimiento abierto, de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones contra incendios del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones contra incendios del Canal de Isabel II.
 - b) División por lotes y número: El presente contrato queda dividido en cinco lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, pudiéndose prorrogar por otros dos períodos anuales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos para su adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto máximo del contrato: 979.753,97 euros, sin incluir IVA, incluidas las posibles prórrogas.

El presupuesto máximo de cada lote asciende a:

 - a) Lote I: 118.082,62 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de dos años.
 - b) Lote II: 87.216,34 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de dos años.
 - c) Lote III: 119.417,04 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de dos años.
 - d) Lote IV: 126.766 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de dos años.
 - e) Lote V: 25.721,91 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de dos años.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Autoprotección. División de Autoprotección.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 2, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.